

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

13578 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia (PECHM) que afecta al inmueble sito en los n.º 2 y 4 de la calle Riquelme.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia (PECHM) que afecta al inmueble sito en los n.º 2 y 4 de la Calle Riquelme.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar,

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.